

Dr. Eduardo Orquera Z.



NOTARIO DECIMO

QUITO - ECUADOR



Quito

[Firma]

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA

"MUEBLIMA COMPANIA LIMITADA"

AUMENTO DEL CAPITAL: DE USD \$.200,00 A USD \$.500,00

DI: 3 copias

~~***** MF *****~~

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día LUNES DIEZ (10) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, ante mí, Doctor EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN, Notario Décimo del Cantón Quito, comparece: NANCY BEATRIZ QUINTEROS CASTRO (DE NOBOA,) en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la COMPANIA "MUEBLIMA COMPANIA LIMITADA", según consta del nombramiento que se agrega como documento habilitante.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Quito, capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:- SEÑOR NOTARIO: Sirvase extender en su Registro de Escrituras, una arreglada a las siguientes cláusulas: PRIMERA:- COMPARECIENTE:- Comparece al otorgamiento de la presente escritura la señora NANCY BEATRIZ QUINTEROS CASTRO DE NOBOA,



en su calidad de Gerente General y Representante

1 "MUEBLIMA COMPANIA LIMITADA"; según
2 consta del respectivo nombramiento inscrito que se
3 agrega, especialmente facultada por los Estatutos
4 y por Junta General Extraordinaria y Universal de
5 Socios, según consta de la copia certificada del
6 acta que también se acompaña. - SEGUNDA:-
7 ANTECEDENTES:- Por escritura pública otorgada ante
8 el Notario de este Cantón Doctor Eduardo Orquera
9 Zaragozaín con fecha veinte y ocho de julio de mil
10 novecientos noventa y cinco, se constituyó en esta
11 ciudad de Quito, la Compañía de Responsabilidad
12 Limitada denominada "MUEBLIMA COMPANIA LIMITADA",
13 con un capital social de CINCO MILLONES DE
14 SUCRES.- TERCERA:- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL:-
15 Aumentase el Capital Social de la Compañía de
16 CINCO MILLONES de SUCRES que equivalen a
17 DOSCIENTOS DOLARES, y que a la fecha está
18 íntegramente suscrito y pagado, a QUINIENTOS
19 DOLARES, es decir, incrementese el capital social
20 en TRESCIENTOS DOLARES, con aporte por
21 compensación de créditos de los socios, a prorrata
22 de sus participaciones sociales como se demuestra
23 en el Cuadro de Integración de Capital adjunto.-
24 CUARTA:- REFORMA DE ESTATUTOS:- El Artículo Quinto
25 de los Estatutos, dirá: "El Capital Social de la
26 Compañía es de QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS
27 UNIDOS DE AMERICA, dividido en quinientas
28

Jr. Eduardo Orquera Z.



NOTARIO DECIMO
QUITO ECUADOR

participaciones iguales e indivisibles de un dólar 000005

1 cada una, que se encuentra íntegramente suscrito y
 2 pagado por los socios, según aparece del Cuadro de
 3 Integración de Capital que se adjunta".- El señor
 4 Notario se servirá agregar las demás cláusulas de
 5 estilo para la plena validez y eficacia de este
 6 instrumento.-" (HASTA AQUI LA MINUTA).- La
 7 compareciente ratifica la minuta inserta, que se
 8 halla firmada por el Doctor Luis Antonio Aguilar
 9 Páez, Abogado con matrícula profesional número
 10 ochenta, del Colegio de Abogados de Quito.- Para
 11 el otorgamiento de la presente escritura pública,
 12 se observaron los preceptos legales del caso y
 13 leída que le fue a la compareciente por mí, el
 14 Notario, en unidad de acto, se ratifica y firma
 15 conmigo, de todo lo que doy fe.- ✓

Nancy Beatriz Quinteros Castro de Noboa

NANCY BEATRIZ QUINTEROS CASTRO DE NOBOA

COMPANIA "MUEBLINA COMPANIA LIMITADA"

C.C.No. 170590690-4

El Notario:
Eduardo Orquera Zaragosin

(FIRMADO) DOCTOR EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN, NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO SIGUEN DOCUMENTOS HABILITANTES-----

S. W. No.

3 orsup0 cboub3 .7.

COMUNICACION

NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170500690

QUINTEROS CASTRO NANCY BEATRIZ

23 NOVIEMBRE 1.955

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

REG. CIVIL 06 1 063 09325

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 55

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA*****

V434314222

CASADO

CESAR ANTONIO NOBIA BUENAS

SUPERIOR

ESTUDIANTE

RECTOR QUINTEROS

ROSARIO CASTRO

QUITO 17/10/95

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No.

0103261

FIRMA DE LA AUTORIDAD

FUE DADO DE FRENTE



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente FOTOCOPIA es IGUAL al documento que exhibido se devolvió.

Quito, a

10 DIC 2001

DR. EDUARDO ORQUERA Z.
NOTARIO DECIMO



[Signature]

Dr. Eduardo Orquera Z.



NOTARIO DECIMO

QUITO - ECUADOR

000006

ACTA DE SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "MUEBLIMA CIA. LTDA."

En la Ciudad de Quito, a los ocho días del mes de Junio del dos mil uno, a las 10:00 horas, en el domicilio de la Compañía ubicada en la Av. Coruña N26-242 y Avenida Orellana de esta ciudad de Quito, se reúnen los socios de MUEBLIMA CIA. LTDA., señora NANCY BEATRIZ QUINTEROS CASTRO DE NOBOA, por sus propios derechos, y en representación de sus 4.800 participaciones de un mil sucres cada una, equivalentes al 96% del capital social; señora YOLANDA CECILIA QUINTEROS CASTRO, por sus propios derechos, y en representación de sus 100 participaciones de un mil sucres cada una, equivalentes al 2% del capital social; y, señor VICENIE GILBERTO NOBOA, por sus propios derechos, y en representación de sus 100 participaciones de un mil sucres cada una, equivalentes al 2% del capital social. En vista de que se encuentra representado en su totalidad el capital pagado y suscrito y de conformidad con el Art. 238 de la Codificación de la Ley de Compañías, los presentes acuerdan unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios. Comparece además a la Junta, el señor César Antonio Noboa Dueñas, en su calidad de Presidente de la Compañía. Preside la sesión el señor César Antonio Noboa Dueñas y actúa como Secretaria, la Sra. Nancy Beatriz Quinteros Castro de Noboa, en su calidad de Gerente de la Compañía.

El Sr. Presidente pone a consideración de los socios el siguiente orden del día:

1. Aumento de Capital Social de la; y,
2. Reforma de Estatutos.

Este orden del día es aprobado por unanimidad. El Presidente informa de la necesidad de aumentar el capital social de la Compañía, a fin de cumplir con las nuevas disposiciones de Ley de Transformación Económica del Ecuador y de la Superintendencia de Compañías. Luego de la explicación dada, el aumento de capital es aprobado por los socios por unanimidad. Siendo el capital actual de Cinco Millones de Sucres (que equivalen a Doscientos Dólares de los Estados Unidos de América), unánimemente se resuelve aumentarlo en Trescientos Dólares, de manera que el capital de la Compañía será de QUINIENTOS DÓLARES (USA \$ 500,00), con aporte por compensación de créditos de los socios, a prorrata de sus participaciones sociales, como se detalla a continuación: Sra. Nancy Beatriz Quinteros Castro aporta USA \$ 288,00; Sra. Yolanda Cecilia Quinteros Castro aporta USA \$ 6,00; y, Vicente Gilberto Noboa aporta USA \$ 6,00.

La Junta decide por unanimidad autorizar a la Sra. Gerente para que realice todas las diligencias necesarias tendientes a legalizar el aumento de capital acordado en esta sesión.

En concordancia con el aumento de capital aprobado, los socios, en forma unánime deciden reformar el Artículo Quinto de los Estatutos, cuyo texto dirá: "El capital social de la

Compañía es de **QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** (USA \$ 500,00), dividido en quinientas participaciones iguales e indivisibles de un dólar (USA \$ 1,00) cada una, íntegramente suscrita y pagada por los socios, según aparece en el Cuadro de Integración de Capital que se adjunta.

Una vez que se han tratado los dos puntos de la Agenda, el Presidente de la Junta concede un lapso de treinta minutos para la redacción del acta. Redactada el acta, la pone en consideración de los socios, quienes luego de su lectura, en forma unánime, la ratifican en todas sus partes.

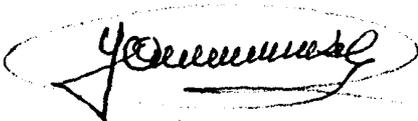
Para constancia firman los socios juntamente con el Presidente y Secretaria de la Junta, quien certifica.



Sr. César Antonio Noboa Dueñas
Presidente de la Junta



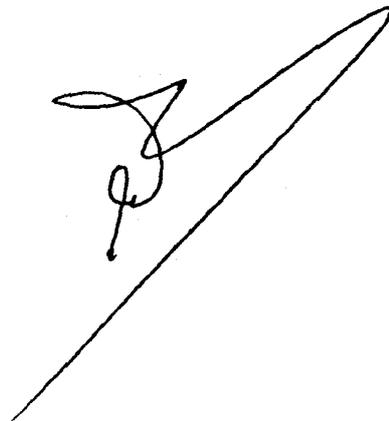
Sra. Nancy Beatriz Quinteros Castro de Noboa
Socia - Gerente
Secretaria de la Junta



Sra. Cecilia Yolanda Quinteros Castro
Socia



Sr. Vicente Gilberto Noboa
Socio



Dr. Eduardo Orquera Z.



NOTARIO DECIMO
QUITO - ECUADOR

0000007



Quito, octubre 4 del 2001

Señora
Nancy Beatriz Quinteros Castro
Presente.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que en conformidad al Artículo Décimo Octavo de los Estatutos Sociales de la Compañía MUEBLIMA CIA. LTDA., y que consta en la escritura pública otorgada el 28 de Julio de 1995, ante el Notario Décimo del Cantón Quito. Dr. Eduardo Orqueda Zaragoza, e inscrita el día 22 de septiembre de 1995, en Junta General Extraordinaria y Universal de socios celebrada el día 4 de octubre del 2001, se acordó nombrarle Gerente General, y como tal, Representante Legal de la Compañía.

El período de duración de su nombramiento, según lo establecen los estatutos, es de dos años.

Las facultades, deberes y atribuciones que a Usted le corresponden, son las establecidas en el Artículo-Décimo Octavo de los Estatutos de la Compañía, debiendo desempeñar su cargo con sujeción a la Ley de Compañías y a los referidos Estatutos de la Empresa.

De merecer su aceptación, sírvase hacerla constar al pie de la presente.

Atentamente

César Antonio Neboa Dueñas
PRESIDENTE EJECUTIVO

Razón: Acepto el nombramiento de gerente General de MUEBLIMA CIA. LTDA.
Quito, octubre 4 del 2001.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 8868 del Registro de Nombramientos Tomo 132
Quito, a 16 NOV. 2001

REGISTRO MERCANTIL

Nancy Beatriz Quinteros Castro
GERENTE GENERAL
17-0500690-4

Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



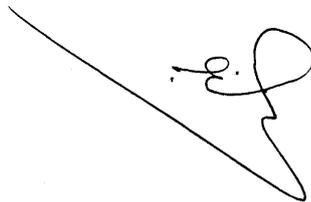
MUEBLIMA CIA. LTDA.

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

(EN USA DOLARES)

SOCIO	CAPITAL ANTERIOR	APORTE PARA AUMENTO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO ACTUAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES
QUINTEROS CASTRO NANCY BEATRIZ	\$ 192.00	\$ 288.00	\$ 480.00	480
QUINTEROS CASTRO YOLANDA CECILIA	\$ 4.00	\$ 6.00	\$ 10.00	10
NOBOA VICENTE GILBERTO	\$ 4.00	\$ 6.00	\$ 10.00	10
TOTAL	\$ 200.00	\$ 300.00	\$ 500.00	500

SE. D TOR.



- - - - - gó ante mi, Doctor EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN,
NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO; y, en fe de ello, confiero
esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada
en Quito, a DIEZ (10) DE DICIEMBRE del año dos mil uno.



Eduardo Orquera Zaragosin
DR. EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN
NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO



RAZON DE MARGINACION: Al margen de las matrices de las escrituras públicas de Constitución y Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "MUEBLIMA CIA. LTDA.", celebradas el 28 de Julio de 1995 y 10 de diciembre del 2001, respectivamente, ante el suscrito Notario Décimo del Cantón Quito; y, dando cumplimiento a lo ordenado por el Doctor Eduardo Guzmán Rueda, Director del Departamento Jurídico de Compañías, mediante Resolución No. 02.Q.IJ.543 de 7 de febrero del 2002, tomé nota de la aprobación del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la mencionada compañía, contenida en la presente escritura.- Quito, 11 de marzo del 2002.

Eduardo Orquera Zaragosin
DR. EDUARDO ORQUERA Z.
NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



000009

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **02.Q.IJ. QUINIENTOS CUARENTA Y TRES** del Sr. **DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE COMPAÑIAS** de 07 de febrero del año 2.002, bajo el número **1087** del Registro Mercantil, Tomo **133**. Se tomó nota al margen de la inscripción número **2791** del Registro Mercantil de veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, a fs. 3889, Tomo 126.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**MUEBLIMA CÍA. LTDA.**" otorgada el 10 de diciembre del 2.001, ante el Notario **DÉCIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. EDUARDO ORQUERA ZARAGOSÍN.**- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signada con el número **0658.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **041236** - Quito a dos de abril del año dos mil dos.- **EL REGISTRADOR.**



RG/mn.-